MUEVAPOESTALAPOBE SALARIOS Y ASIGNAÇIONES ECONOMICAS

(PAGINA 4)



Nº. 210

Informativo Semanal del Sindicato de Luz y Fuerza de Córdoba Personería Gremial Nº 589

Viernes 7 de Marzo de 1969

Deán Funes 672 - T. E. 28078 al 81 - COR DOBA

En el presente mes se abonará el aumento sobre sueldos y asignaciones económicas

Continúan las gestiones por el problema del salario familiar

El Consejo Directivo suministró un amplio informe a la Asamblea General Extraordinaria llevada a cabo el día viernes 28 de Febrero ppdo.

Se dio cuenta de todas las gestiones realizadas ante el H. Directorio de EPEC y en particular del resultado de la reunión celebrada con el mismo por la Representación Sindical a las 10 horas de la misma mañana del día viernes. Se comunicó a la Asamblea que en tal oportunidad el H. Directorio expuso a la parte obrera:

- 1º) Como resultado de reuniones celebradas con el Ministro de Obras Públicas y el Gobernador de la Provincia se comunicaba al Sindicato:
 - a) Conjuntamente con el pago de los sueldos del mes de Marzo se abonaría el 8% de aumento, en la escala, en el progresivo por antigüedad y en las demás asignaciones económicas, excepto el salario familiar y el salario por hijos.
 - Conjuntamente se abonaría también la retroactividad correspondiente a los meses de Enero y Febrero. El primer mes con destino al Sindicato.
 - c) Dada la urgencia del proceso, en última instancia se abonarían cifras aproximativas, y posteriormente so realizarían los ajustes del caso.
 - d) Dada la especial característica del contenido de la Ley 18.017 en materia de salario familiar se continuaría estudiando el problema.

LA RESOLUCION DE LA ASAMBLEA GENERAL:

Ante esta propuesta y luego de detallar la misma a los Compañeros Asambleístas, el Consejo Directivo dejó en suspenso su propuesta de paros parciales por zonas de trabajo, que se producirian a partir del 5 de Marzo, y puso en consideración lo actuado en el problema de que se trata.

La Asamblea luego de varias aclaraciones planteadas por los Compañeros, adoptó la siguiente:

RESOLUCION

- Aprobar lo actuado por el Consejo Directivo del Sindicato.
- 2º) Ratificar el pronunciamiento del gremio sobre el alcance exclusivamente económico de modificación en la cláusula de salario familiar y salario por hijos, manteniendo el texto actual del Convenio de Trabajo, ya que de lo contrario se cercenarían importantes conquistas sindicales sobre el particular.
- 3º) El Consejo Directivo informará del resultado de las gestiones relacionadas con salario familiar y por hijos a la re-

para el viernes 14 de Marzo, quedando este Cuerpo Orgánico facultado a adoptar las medidas que estime convenientes para la defensa de los derechos laborales contenidos en las citadas cláusulas.

4º) Comunicar esta resolución al H. Directorio de la Empresa Provincial de Energía de Córdoba.

UN SERIO PROBLEMA:

El artículo 6 de la Ley 18.017 establece:

"La asignación por hijo se abonará al trabajador por cada hijo menor de 15 años o incapacitado, que se encuentre a su cargo. El pago de la asignación se extenderá al trabajador cuyo hijo o hijos a cargo, mayores de 15 años y menores de 18 años, concurran regularmente a establecimientos donde se imparta enseñanza.

El monto mensual de cada asignación por hijo será de \$ 3.200 para los trabajadores no agropecuarios y de \$ 2.700 para los trabajadores agropecuarios".

Nuestro Convenio para similar situación alcanza a los 18 años y 22 años, respectivamente, de edad.

El artículo 15 de la misma ley fija:

"Las Convenciones Colectivas de Trabajo no podrán estipular en el futuro ningún beneficio que reconozca como causa el matrimonio, la maternidad, el nacimiento o tenencia de hijos, la paternidad o la escolaridad Las cláusulas que violen esta disposición serán nulas y sin efecto alguno".

El artículo 16 de la misma ley fija:

"Las asignaciones establecidas en esta Ley absorben las sumas que deba abonar el empleador de acuerdo a disposiciones legales vigentes o a las Convencianes Colectivas de Trabajo. En los casos que éstas estipulen beneficios por montos superiores a los previstos en la presente ley, los mismos permanecerán congelados y el empleador tomará a su cargo, la diferencia, sin derecho a reintegro o compensación por parte de las Cajas respectivas.

Las prestaciones de la naturaleza de las contempladas en la presente Ley cuyas condiciones, modalidades y beneficiarios titulares no se ajustaren a las previstas por la misma, se mantendrán congeladas y caducarán el 30 de Junio de 1969. Hasta dicha fecha continuarán a cargo exclusivo del empleador".

Como puede apreciarse, estas disposiciones significan de apreciable reducción en los beneficios vigentes. El Sindicato cumplirá todos los trámites del caso e informará de los resultados, como queda dicho, a la próxima reunión del Cuerpo General de Delegados.

opo Blindado

LA ILUSION DE SEGUIR. Sentados en semicírculo en el suelo, entonando cánticos y haciendo derroche de feliz algarabía, los niños del Contingente brindaron un espectáculo desusado en la Estación del Ferrocarril, como si quisieran demostrar a sus padres —ahora presentes— de qué modo transcurrieron sus días de turismo infantil



OTRO ASPECTO DE LA LLEGADA. Habia apuro por ir a casa, sin duda. Pero tampoco los niños querían alejarse del grupo y así fue como la reunión se prolongó por un rato más, entre batir de palmas e intercamblarse direcciones para seguir la amistad



OTRA VEZ EN CORDOBA. Con sus atvendos ve raniegos, sus bolsos y la expresión del reencuentro con sus padres, descienden estos niños del tren que los trajo de regreso. Aparecen en el ado también el compañero Rubén Pariszevs-

Feliz Regreso

Una gran cantidad de compañeros acudieron el lunes posiçõi a la Estación del Ferrocarril Mitro para dar la bienvenida al Cont gente de cien niños quo pasó una temporada de descanso en Na chea, por cuenta del Plan de Turismo Social del Sindicato de Lui Fuerza de Córdoba. Un clima de lógica expectativa y contenida emoc había en los rostros de quienes se aprestaban a estrechar entre sus b zos a sus hijos y hermanitos luego de quince días de ausencia.

En estas páginas damos amplia cabida a las imágenes grá cas de la recepción, porque entendemos que ellas traducen con s cuencia superior el ámbito que rodeó a este hecho de tanta trasa dencia social para nuestro gremio. Desde el instante que se traza los planes para el viaje del Contingente Infantil, y antes aún, des el día que la Federación suspendió arbitrariamente este importante neficio a que las familias de Luz y Fuerza de Córdoba tenian derede nuestra Organización se propuso superar la negativa contingencia no permitir que sus efectos prosperaran en perjuicio de sus afiliada Así, pudimos mantener la continuidad de las prestaciones en mater de Turismo Social en similares condiciones a las de la FATLYF; en pi mer término se habilitaron los Contigentes a Mar del Plata y a Min



Otras dos escenas que reflejan pasajes de la llegada del contir pleno contenido social, como esta, serán proseguidas e increment reivindicaciones y su derecho

de Tres Hogares

En una fugaz recorrida a hogares de compañeros cu por razones de espacio nos vemos obligados a sintetizar en ua zamos a visitar:



"¿CUANDO VAMOS A VOLVER!" En el hogar del compañero Benito SIGISMONDI nos recibe su esposa, doña Margarita Chalub de Sigismondi. Dos de sus hijos viajaron a Necochea. "Estamos conjentisimos - pos dice- y muy agradecidos a la Organización Sindical, El Sindicato siempre nos ha sido útil, pero ésto es algo inapreciable



"CUATRO PLATOS

Como en judas la et hoger del com hijo ha sido muy felia ha visto en Necochea, se ha divertido alta" dres, bemos podido v tación a su llegada, e rer separarse de las : -moullower

Topo Blindado fantil

asaliciavero en hoteles especialmente contratados y luego —el paso más delicado— se programó con entera responsabilidad la estadía del Con-Neo ingente Infantil en un Instituto especializado de Puerto Quequén, Neotheti. Tadas esas paulas se fueron cumpliendo con éxito, y el hecho ocitizanderial del relotno feliz de los 100 niños de Luz y Fuerza de su turisi bni ano vocacional encierra, por encima de su valor anecdótico, el signifiado imponderable de haber cumplido con esta empresa difícil por gráf dus implicancias humanas. De allí esta trascendencia, esta emoción, este justa satisfacción que tuvo su punto de culminación cuando el tren -con considerable retraso- arribó a la Estación del Mifre y todos puscerlimos vivir los instantes pletóricos del recibimiento al Contingento.

A título de información poco podemos agregar. Todos los niños beegrosaron saludables y felices de los días pasados en Necochea. En echa. se mismo instante, la mayoría quería narrar a los suyos sus expeiencias. Otros, junto al sentimiento de abrazar nuevamente a sus pafres, traducian su pena porque todo hubiera terminado "tan pronto" y ener que abandonar al grupo de jóvenes docentes que los cuidó y etenció durante quince días y con quienes hicieron una entrañable omistad.



ril del Sindicato de Luz y Fuerza de Córdoba. Realizaciones de Sindicato merced a la lucha de los trabajadores por defender sus nás digna para sus familias



ESCENA SIN PALABRAS. La expresión de todos los rostros fue identica al reencontrarse padres e hijos y confundirse en emocionado abrazo. Durante la ausencia, empero, no hubo incomunicación ya que la mayoría de las niños escribieron a sus progenitores desde Necochea y además el Síndicato a través de ELECTRUM mantuvo a éstos informados sobre la estadía del Contingente



"¡HASTA LA PROXIMA!". El hondo sentido social de la acción que cumple el Sindicato, se corresponde perfectamente con la adhesión que le brindan sus afiliados. Ello pudo observarse una vez más en esta oportunidad, en que sin excepción las padres testimoniaron conceptos que fortalecen el espíritu de unidad que existe en Luz y Fuerza de Cárdoba

Fuerza Opinan:

os himpron en el Contingente Infanții recogimos sus impresiones que breval de aquí las respuestas recibidas en los tres hogares que alcan-



esd

ides

is cordialmente recibidos DI TATTA. contándonos todo lo que que ha comido y cuánto emás, nosotros, como paos propios ojos en la Estros Boraban por no que le acompañaron. Nos sensao haya podido realizar s, el compañero DI TATTA ta il niño desde la Colonia uti us párrafos: "Aunque no trini de sopa"... "Y eso que



"QUE SIEMPRE ME ATIENDA ELLA"

Llegamos a la casa del compañero Miguel Angel JARA y su esposa, cuya única hijita se separa de ellos por primera vez por un lapso tan prolongado. Nos expresan su complacencia por la iniciativa sindical en materia de Turismo Infantil, agregando: "Nuestra hija, sin duda, nos extrañó como es lógi. co. Además un pequeño resfrio le impidió por unos días disfrutar a la par de orros, pero lo importante es justamente señalar que durante el lapso que estuvo afectada mereció los más especialisimos cuidados por parte del personal y en parlicular de la enfermera del Instituto Pinocho, al punto que ya



AL ENCUENTRO DE MAMA Y PAPA. En perfoct. orden se produjo el descenso de los viajeritos de manero que no se planteara ninguna situación confusa al arribo del tren "Mar y Sierras" y todos pudieran rapidamente encontrarse con

Nueva Escala de Salarios

ESCALA DE SUELDOS BASICOS, CON AUMENTOS PROGRESIVOS POR ANTIGUEDAD DEL PERSONAL DE LA EMPRESA PROVINCIAL DE ENERGÍA, DE ACUERDO AL AUMENTO DEL 8 % DISPUESTO — POR LEY 18016, VIGENTE A PARTIR DEL 1º DE ENERO DE 1969

							1 2									
					-0.000				<u> </u>	J	к	L	M	N	0	P
					R	F	G	H	1						42.350	13.840
-41-	A	В	C	D	В					35.305	36.870		00 - 440			45.025
intig.			1000000		29.415	30.370		um u.	***		37.250		**			46,210
	25.810	26.690	27.585	20. 20.		30.805	32.020		WAITE	30.00	37.830	39.295		EM . D		47 . 395
nia.	26.045	27.060	27.955	m 10 1 10 1	200	31.240	32.455		An. 104-	36.355			41.825		To. Too	
1		27.430	28.325		30.000	W. B	32.890	34.355	35.585	36.880	MO		42.620			48.580
2	26.280		28.695	29.590	30.720	31.675	33.325	34,880	36.110	37.405	00.0-		48.415	45.370	47.575	49.765
3	26.515	27.800	29.065	29,960	31.155	32,110	33.343	35.405	36.635	37.930	39.570			46.270	48.620	50.950
4	26.750	28.170		30.330	31.590	32.545	33.760		37.160	38.455	40.150	41.895	44.210	47.170	49.665	52,13
5	26.985	28.540	29.435	30.700	32.025	32,980	34.195	35,930	37.685	38,980	40.730		45.005		50.710	53.32
	27.229	28.910	29.805		32.460	33.415	34,630	36 455		39.505	41.310	43,195	45.800	48.070		54.50
6	27.455	29.280	30,175	31.070		33,850	35.065	36.980	38.210			43.845	46.595	48.970	51.755	55.69
7	27.690	29.650	30.545	31,440	32.895	34.285	35.500	37.505	38,735			44.495	47.390	49.870	52.800	
8		30.020	30.915	31.810	33.330		35.935	38.030	39,260	40.555			48,185	50.770	53.845	56.87
9	27.925	30.390	31.285	32.180	33.765	34.720	36.370	38.555	39.785	41.080			48.980	51,670	54.890	58.060
10	28.160		31.655	32.550	34.200	35.155		39.080	40.310		43.630	45.795	49.775	53.570	55.935	59.24
11	28.395	30.760	32.025	32.920	34.635	35.590	36.805	39.605	40.835		44.210				56.980	60.43
12	28.630	31.130		33.290	35.070	36.025	37.240					47.095	50.570		58,025	61.61
13	28.865	31.500	32.395	33.660	35.505	36.460	37.675	40,130	7 2 2 2 2			47.745	51.365		59.070	62.80
	29.100		32.765		35.940	36.895	38,110	40.855					52.160			63.98
14	29.335		33,135	34.030	36.375	37.330	38.545	41,180					58.955			
15	29.570	32.610	33.505	34,400		37.765	38.980	41.705	42.935				53.750	57.070		
16	29.80	000	33.875	34,770	36.810			42.230	43.460		710 1000			57.970		66.35
17				35.140					43.985						63.250	
18	30.04				37.680				44.51							
19	30 .27				38.115					5 46.33						69.9
20	30.51					39.500					5 49.43					
21	30.74					39.94	41.155					0 52.943				
22	30.98	0 34.83					5 41.590					0 53.599				
23	31.21	5 35.20		001			0 42.025	45.38					5 59.31	5 63.370	08.41.	10.1
	31.45		0 36.46	Y				45.90	5 47.18	0 30.40						
24	31.68	5 35.94	0 36.83													
. 25	31.00					onda a	ño de se	rviclo							93	

NOTA: Corresponde aplicar además \$ 128.. por cada año de servicio y sobre el total de las remuneraciones mensuales incluido los \$ 128.. se deberá aplicar el 5 % a los 10 años y el 15 % a los 25 años.

Solidarizarse con San Nicolás

En una edición anterior publicamos una nota de los Compañeros Jubilados y Pensionados de San Nicolás mediante la cual solicitaban la adquisición de bonos de clen pesos cada uno, para la formación de la Caja Compensadora, que les ha sido arbitraria e injustamente suspendida por la Federación de Luz y Fuerza.

Como todos sabemos, las Empresas aportan el equivalente al 1½ % del monto total de las remuneraciones abonadas al personal, para la formación de un Fondo Compensador, destinado a ser distribuído entre los compañeros y compañeras en pasividad, afectados por el bajo nivel de sus remuneraciones, que luego de toda una vida de trabajo, en muchos casos no les es suficiente siquiera para subsistir decorosamente.

En razón de que el Sindicato de Luz y Fuerza de San Nicolás está comprendido en el Convenio Nacional, los aportes de la Empresa que es su patronal (Agua y Energia Eléctrica), van directamente a la Federación de Luz y Fuerza. Esta, en mérito a la ilegal, injusta y Fuerza. Esta, en mérito a la ilegal, injusta y arbitraria sanción aplicada a San Nicolás (similar a Córdoba), ha resuelto, pese a recibir el aporte proporcional para los Jubilados y Pen sionados de San Nicolás, no girárselos a los que se encuentran afiliados a la Organización harmana.

Es por ello, ante la necesidad de esos Comtañeros en pasividi d, que el Sindicato ha re mitido mil bonos de cien pesos cada uno. Esti mamos que así continuará siendo bimestralmente, hasta que se resuelva el problema federaIMPORTE CORRESPONDIENTE A DISTINTOS ARTICULOS DE INCI-DENCIA ECONOMICA DEL ESTATUTO DEL PERSONAL, ESTABLE-CIDO CONFORME AL ARTICULO 30 DEL MISMO (PORCENTAJE SOBRE CATEGORIA "K" 10 AÑOS DE ANTIGUEDAD) CON VIGEN-CIA A PARTIR DEL 1º DE ENERO DE 1969

Asignaciones Económicas

Diferencias Porcentaje "K" m\$n desde man al 10 Años Antig. el 1/1/69 31/13/68 Articulo Nº 2,450 32.830 17,3 % 61 % 30.380 1 134 28.455 24.080 33º Inciso a) 26.335 195 56.7 % 22.285 1 479 c) 19 715 46.43% 18.245 1 145 15.335 36,1 % 14.190 839 11.115 26,17% 10.285 319 1) 6.905 16,26% 6.395 2,12% 840 1.935 4,55% 1.790 1.450 3,41% 1.345 1.450 3,41% 1.345 0,75% 300 47º Inciso a) 10.505 24.73% 9.720 Apart. 19) 8.760 20.62% 8.105 465 6.260 14,74% 5.795 +1 340 4.555 10,72% 4.215 295 47º Inciso b) 9:27% 3.940 3.645 3 290 3.045

al descuento, siéndole entregada la constancia

emitida por el Sindicato de San Nicolás. Los Compañeros responsables por zonas de

Trabajo, 5nn los siguientes: General Paz 154: Marta Ramírez y Carlos Copertari — Central Drán Funes: Antonio Diaz y José Siccone — Villa Revol: Eleuterio Sierra, Alberto Fernández, Salvador Cúrdoba Osvaldo Becerra y Nelsi Allasia — Guardia : Reclamos: Carios Dantele y Brigido Rivarola — Rio Ceballos: Victor Peralla — Central Calcon Ello Da Col — Villa Allende: Eduardo Caste